



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 31 ENE 2002

CIRCULAR D.R. N° ¹⁴.....
SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL

REF.: Liquidación de Patente de Alta 0 Km.

Me dirijo a usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y sobre el tema de referencia.

Visto que en la fecha algunos Registros Seccionales se vieron imposibilitados de emitir los efectos para el pago de Patentes correspondientes a Altas 0Km., por inconvenientes en el Enlace Informático UTE DGR-RRSS, y a fin de su liquidación sin recargos, se solicita que remita a este Departamento el listado de los dominios cuyas cuotas no pudieron ser emitidas por las razones apuntadas.

Las mismas serán emitidas sin recargo por la D.G.R. y entregadas a los Registros para su percepción.

Se requiere la remisión urgente del listado vía fax a los teléfonos 4857-7594/7561.

Saluda a usted atentamente.

DNRNP A.Y.C.F.
m.p
<i>JE</i>

[Firma]
Sr. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas